

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto S15**  
**Seguridad**

---

**RESOLUCION 384/06**

**TIGRE, 8 de marzo de 2006.-**

**VISTO:**

El contrato celebrado por el Departamento Ejecutivo a instancias de la tramitación a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, de enmienda de la cláusula 3º del contrato de comodato registrado por Resolución N° 2255/05, y,

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1.-** Regístrase y pónese en vigencia la enmienda a la cláusula 3º del contrato de comodato registrado por Resolución N° 2255/05, respecto del funcionamiento de un inmueble municipal como destacamento policial de la localidad de Troncos del Talar, cuyo original se incorpora como anexo de la presente y su texto se transcribe a continuación:

ENMIENDA A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE COMODATO REGISTRADO POR RESOLUCIÓN 2255/05: En la ciudad de Tigre, a los 28 días del mes de octubre del año 2005, entre la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Contador Ricardo José Ubieto, con domicilio en la Avda. Cazón 1514, Tigre, en adelante EL COMODANTE, por una parte, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Jefe de Policía Distrito Tigre, representada por su titular Inspector José María Arribas, por la otra, en adelante denominado EL COMODATARIO se conviene en celebrar la presente ENMIENDA A LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE COMODATO celebrado por las partes el día 15 de junio de 2005, la que se pacta conforme la siguiente redacción: "TERCERA: El COMODATARIO destinará el inmueble dado en comodato al establecimiento de una dependencia policial, no pudiendo cambiar dicha afectación, ni ceder o alquilar total o parcialmente el inmueble." De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha ut supra indicada.-

**ARTICULO 2.-** Dese a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado:** Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 384/06**